## MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 6161/10 Montevideo, 0 9 JUN. 2010

<u>VISTO</u>: la Reunión de Trabajo a realizarse en el Hotel Granados Park de la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 18 de junio de 2010.----RESULTANDO: I) Que en dicha reunión se abordarán temas como el crimen organizado y otros que son de interés para fortalecer la integración regional en el ámbito de la seguridad y afines.----II) Que a dicha actividad concurrirán el Señor Ministro del Interior Edison Eduardo BONOMI VARELA, y el Director General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas Inspector Mayor Mario LAYERA.----III) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 886 (dólares americanos ochocientos ochenta y seis), partiendo el día 17 de junio y regresando el 19 de junio de 2010, y los viáticos por U\$S 760 (dólares americanos setecientos sesenta), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, existiendo disponibilidad del crédito.----IV) Que se hará uso de las excepciones previstas en los artículos 11 y 12 del Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículo 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992,

artículo 8 del Decreto  $N^{o}$  56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto  $N^{o}$ 

07/009 del 2 de enero de 2009;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## RESUELVE:

- 3°) Se hará uso de las excepciones mencionadas en el Resultando IV).-----
- 4°) El señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogara al señor Ministro del Interior en la firma de la presente.----
- 5°) Los titulares deberán rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Numeral 4° de la Orden de Servicio Nº 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----

DR/AMA

JOSÉ MUJICA Presidente de la República